

Expediente: **94/23**

Carátula: **VERA MARIO GUSTAVO C/ VIDRIERIA RUSSO S.R.L S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/04/2025 - 04:54**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VIDRIERIA RUSSO S.R.L., -DEMANDADO

23080981589 - RUSSO, ELSA GABRIELA-TERCERISTA

23282228289 - VERA, MARIO GUSTAVO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 94/23



H20920590908

JUICIO: VERA MARIO GUSTAVO c/ VIDRIERIA RUSSO S.R.L s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.
94/23.IBV

Juzgado del Trabajo II nom

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Atento constancia de autos y no existiendo tiempo material para notificar la audiencia de fecha 08/04/2025. **1)** Déjese sin efecto la audiencia programada para la fecha 08/04/2025. **2)** Designase el día **23/04/2025** a hs. **09.00** (SALA VIRTUAL 19), para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art. 69 del C. P. L, la que se celebrará en la forma establecida por las reformas al Código Procesal Laboral Ley Provincial N° 8.969 en sus Art 71, 72,73 . De ello se dejará constancia en acta y se procederá a lo previsto en el Art. 76 de este código. Se hace conocer a las partes que la audiencia fijada se celebrará con quien/es ingrese/n a la misma; y se pondrán los autos para proveer las pruebas ofrecidas, si no hubiera conciliación total, en ese mismo acto.

2) Asimismo se hace saber que en el mismo acto se llevará a cabo la audiencia de reconocimiento de la documentación pertinente, conforme lo normado por el art. 88 del CPL, y que se encuentra digitalizada de acuerdo surge del sistema informático; en caso de negativa o incomparecencia, se llamará a reconocer dicha documentación sobre los originales que deberán ser acompañados por la parte accionada en formato físico a la audiencia que se fije a tales efectos en caso de corresponder y de acuerdo a lo normado por el art. 128 del CPCyCT, de aplicación supletoria al fuero, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo.

3) Medio para la realización de la audiencia y datos de acceso: La Audiencia de Conciliación se celebrará a través de la plataforma digital ZOOM . A los fines del ingreso a la audiencia, deberá

ingresar al siguiente enlace para unirse a la reunión Zoom
<https://us02web.zoom.us/j/85030409650?pwd=epJ4Hu8aGd6G8PTdIPY2hxPyFbqDXW.1>

ID de reunión: 850 3040 9650

Código de acceso: 345220

4) De la audiencia, se labrará acta firmada digitalmente por la funcionaria presente. que dará fe de lo acontecido durante la misma y será agregada al expediente. Asimismo, el acto de la audiencia será grabado a través de la plataforma Zoom y este soporte se pondrá a disposición a pedido de parte.-

5) Notifíquese en los domicilios reales y legales constituidos. Líbrense cédulas. Asimismo, tome la parte interesada los recaudos necesarios para que se notifique en tiempo y forma a las partes y acompañe constancias de diligenciamientos con la debida antelación a la audiencia.-

Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital:

CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.